

URGENTE



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
JMS / KMY / RMM / GAB / COB / FCU / tai.-



DECRETO EXENTO N° 866 /
CAUQUENES,

07 MAR. 2025

VISTOS :

1. Decreto Exento N° 6059, de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PROGRAMAS MUNICIPALES AÑO 2025.
2. El Decreto Alcaldicio N°558 de fecha 11 de febrero de 2025, que Aprueba Modificación N° 1/2025 del Presupuesto Municipal año 2025.
3. El certificado N°46 de fecha 6 de febrero de 2025, que certifica que en Sesión ORDINARIA N°7 de fecha 6 de febrero de 2025, el concejo municipal acuerda aprobar la Modificación al Programa "**Plan Asistencial**".
4. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
5. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO

- La necesidad de atender a familias de escasos recursos; ya sean pobres o indigentes, respecto a la atención de necesidades básicas insatisfechas entregando ayudas sociales a familias que se encuentren en un estado de necesidad manifiesto y que no puedan ser solucionados por el grupo familiar.

DECRETO:

- 1°. **APRUEBASE**, Modificación N° 01/2025 al Programa "**Plan Asistencial**", de acuerdo a Memo N° 18 de Encargado D.D.R. de fecha 30 de enero de 2025, adjunto al presente.
- 2°. **MANTENGASE**, en lo demás absolutamente invariable el Proyecto Aprobado en el Decreto N°6059, aludido en vistos precedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JORGE MUÑOZ SAAVEDRA



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

DISTRIBUCION:

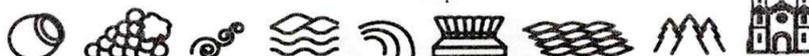
- Dirección de Desarrollo Comunitario (Plan Asistencial)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contabilidad
- RRHH
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLA.



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

Claudina Urrutia Esq. Antonio Varas, 3 ER PISO- Casilla 1-D-Cauquenes

www.cauquenes.cl



secretaria.secpla@cauquenes.cl

1/10 km